Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 16 SET 2010

VISTO el Expediente Nº 827-0383/10, la Resolución (R) Nº 691/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las erogaciones generadas por actividades que se efectúan desde las diversas dependencias de la Secretaría General de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que entre dichas actividades figuran la promoción y vinculación de esta Casa de Altos Estudios en ámbitos tanto nacionales como internacionales, realizadas por el Secretario General.

Que la Resolución (R) Nº 691/10 autoriza el pago de viáticos correspondientes al viaje del Secretario General, Mg. Alfredo Alfonso, a la ciudad de Nantes y de Bogotá, en representación de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que resulta pertinente liquidar el gasto en concepto de seguro médico para los viajes del Mg. Alfredo Alfonso.

Que el monto de dicha asistencia medica asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS DOS CON 07/100 ($ 702,07).

Que a fs. 51 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar la erogación en trámite.

Que mediante Resolución (CS) Nº 529/09, y sus modificatorias se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorizar el pago correspondiente, en concepto de seguro médico, a favor del Mg. Alfredo Alfonso por la suma de PESOS SETECIENTOS DOS CON 07/100 ($702.07).

UNQ
MJA
50

00719

Universidad Nacional de Quilmes

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.000, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
NZA

RESOLUCIÓN (R) Nº: - 00719

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes